

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 349 DE 27 DE MAYO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018⁸ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	1961-2023
Acto Administrativo Apertura N° 4126-2026 NOLBERTO LOZADA CAMACHO	<i>“Por la cual se inicia Investigación Administrativa en contra de NOLBERTO LOZADA CAMACHO identificado/a con CC 80371721</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.
Término Descargos	Correr traslado por el término de quince (15) días hábiles al investigado(a), contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acto Administrativo, para que por escrito presente descargos y solicite o aporte las pruebas si lo Considera pertinente).
Notificado:	NOLBERTO LOZADA CAMACHO C.CY/O NIT : 80371721
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **DIRECCION ERRADA** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 3 Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 27/05/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 02/06/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

⁸ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 4126 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026
ACTA No. 1961-2023

“Por la cual se inicia investigación administrativa en contra del señor NOLBERTO LOZADA CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía No. 80371721”

En Bogotá D.C., a los **dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 122º, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto No. 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) la Resolución No. 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico defunciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad) y la Resolución No. 189024 de 2024 (Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 92955 del 23 julio de 2024), profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día **11 de noviembre de 2023**, se impuso la orden de comparendo No. **1100100000000 39439718** al señor **RICARDO SANCHEZ CORONEL** identificado con la **cédula de ciudadanía No. 79269096**, quien conducía el vehículo de placas **TAT671** por incurrir en la infracción **C.35** consistente en: *“C.35 No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado.”*

SEGUNDO: Que, para el caso concreto, el agente que notifico la orden de comparendo impuso la sanción consistente en la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo, con la observación de la casilla No. 17 del comparendo No. **1100100000000 39439718** se expresa *“Lit. B # 2 - No Aplica Puesto de control ambiental vehículo rechazado por la ingeniera Luisa Fernanda Ramírez ingeniera secretaria de medio ambiente rechazado no cumple con los límites de emisiones número de análisis 10 884 número de consecutivo 11 309 se inmoviliza se entregan todos los documentos al conductor.”*

TERCERO: El día **15 de noviembre de 2023**, la Autoridad de Tránsito autorizó la entrega Provisional del vehículo de placas **TAT671** mediante Acta de entrega No. **1961** conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T., al señor (a) **TAT671** al (la) señor (a) **RICARDO SANCHEZ CORONEL** identificado con la **cédula de ciudadanía No. 79269096**, en su calidad de **INFRACTOR**, Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta concerniente a llevar al vehículo de placas **TAT671** a un taller especializado para reparar los daños y averías que presenta el referido automotor, automotor y llevar el vehículo a la **SECRETARIA DE AMBIENTE**, para que le efectúen en análisis respectivo y el mismo salga **APROBADO**

CUARTO: Que, para el caso en concreto, el infractor del vehículo de placas **TAT671** se comprometió a llevar el rodante a un **TALLER ESPECIALIZADO** con el fin de realizar los arreglos pertinentes al vehículo, así como llevar el rodante ante la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** con el fin de efectuar el análisis de emisiones de gases contaminantes, con resultados **APROBADO** y que dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta, presente la constancia de subsanación ante la secretaria distrital de movilidad. No obstante, lo anterior, al revisar el sistema de correspondencia de la entidad – **ORFEO** se observa que, desde la suscripción del acta, hasta la fecha, no se ha radicado ningún documento donde se evidencie la subsanación total de la falta, por lo que se extrae que, a la fecha existe un presunto incumplimiento injustificado del compromiso mediante el cual se ordenó la entrega provisional del Automotor.

**refo**
Sistema Integrado de Información

ALISTOS

PLANILHAS

AYUDA

INFO

REPORTES

GENERAL

Plantillas

Consultas

RADICACIÓN

CARPETAS

Salida

Memorando

CARPETAS

Entrada(3 - 5)

Salida(0)

Memorando(0)

Informados(145)

Resolución(0)

Registros(14)

Desempeño(0)

Con Gestión(0)

Rechazos(8)

PERSONALES

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

80371721

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☒ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☒ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-01-01

Hasta

2024-01-01

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Reiniciar

Generar archivo.xls (excel)

Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo.xls

Mostrar 10 de 1 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Digitario	Nombre	Número de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
2023-400299401	03-02-2023 05:02 PM	2023-4013500100000082E	Cobro Pervsuario - Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		NOLBERTO LOZADA CARACHO	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORDO

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo



rfeo
Sistema de Registro Electrónico de Oficio

- Plantillas
- Consultas
- RADICACIÓN**
- Salida
- Mantenimiento
- CAPAS
- Entradas (3 - 5)
- Salidas (0)
- Mantenimiento (0)
- Informados (145)
- Reservaciones (0)
- Seguimiento (14)
- Devoluciones (0)
- Con Gestión (0)
- Rechazos (0)
- PERSONALES

BUSQUEDA CLASICA

Radicado	No. Identificación	Expediente
	80371721	

Buscar Por **DATOS DEL CONTRATO** | Buscar por Contrato

☒ Búsqueda General
 ☐ Buscar Ciudadanos
 ☐ Buscar en Entidades
 ☐ Buscar en Empresas
 ☐ Buscar Funcionarios
DATOS DEL COMPARENDO
 ☐ Buscar Placa
 ☐ Buscar Licencia
 ☐ Buscar Comparendo
 ☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)
 Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción
 Desde: Hasta:
 Dependencia Actual: Todas las Dependencias
 Radicado temporal:

[Limpiar](#) [Reiniciar](#)

Buscando Expediente

Generar archivo.xls (ascii) Señor usuario, solamente se mostrarán los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo.xls

										BUSCAR:		
Mostrar	Radio	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Número de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
+/-												
	2023254002999401	03-03-2023	202325401350010000082E	Cobro Pasaportes - Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		NOIBERTO LOZADA CAMACHO	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salud	HISDAN SEBASTIAN CORTES OSORIO

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

Primero Anterior 1 Siguiente Ultimo



Centro de Registro de la Información

[PLANILLAS](#)
[AYUDA](#)
[INFO](#)
[REPORTES](#)
[CONTACTO](#)

- Planillas
- Consultas
- RADICACIÓN**
- Salida
- Memorando
- CARPETAS
- Entradas (3 - 5)
- Salida (0)
- Memorando (0)
- Informados (145)
- Resolución (0)
- Seguimiento (14)
- Desempeño (0)
- Con Gestiones (0)
- Rechazos (8)
- PERSONALES

BUSQUEDA CLASICA

No. Identificación
 Expediente

Buscar Por
 DATOS DEL CONTRATO
 Buscar por Contrato

☒ Búsqueda General
 ☐ Buscar Ciudadanos
 ☐ Buscar en Entidades
 ☐ Buscar en Empresas
 ☐ Buscar Funcionarios

☒ DATOS DEL COMPARENDADO
 ☐ Buscar Placa
 ☐ Buscar Licencia
 ☐ Buscar Comparendo
 ☐ Cédula de Comparendo

Buscar en Radicados de
 Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)
 Medio de Recepción
 Todos los Medios de Recepción

Desde
 2023-01-01
 Hasta
 2024-01-01

Dependencia Actual
 Todas las Dependencias

Radicado temporal

[Mostrar](#)

[entradas](#)

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Digitarorio	Nombre	Número de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Autor
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

No existe información disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

[Primero](#)
[Anterior](#)
[Siguiente](#)
[Ultimo](#)



ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

NORMA PRESUNTAMENTE TRANSGREDIDA Y SANCIÓN

Parágrafo 3°, artículo 125 del Código Nacional de Tránsito << *En el caso de vehículos de servicio público, cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al propietario o **infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a***

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

subsanaarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo.

El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario.>> (Énfasis propio)

PERSONA Y CONDUCTA OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Corresponde a esta autoridad de tránsito, adelantar la actuación administrativa correspondiente con el fin de determinar si hay o no lugar de sancionar pecuniariamente al **PROPIETARIO(A)** del vehículo de placa **TAT671**, es decir el señor **NOLBERTO LOZADA CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80371721** para la época de los hechos (2023), por el incumplimiento del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No. **1961- 2023**, derivado de la orden de comparendo No. **1100100000000 39439718**.

CONSIDERACIONES

Teniendo como prueba el acta No. **1961-2023**, por medio de la cual se procedió a la entrega provisional del vehículo de placa **TAT671** y ante la ausencia de prueba que demuestre la subsanación de la falta que dio origen a la inmovilización del vehículo dentro del término de (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento antes mencionado, se extrae que a la fecha existe un incumplimiento injustificado del compromiso mediante el cual se procedió a la entrega provisional del Automotor.

Que, de conformidad con lo anterior, resulta necesario iniciar las actuaciones administrativas correspondientes para dar aplicación al parágrafo 3° del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito.

Para efectos de establecer quién fue el **PROPIETARIO(A)** inscrito del vehículo de placas **TAT671** para la época de los hechos, basta con observar la licencia de tránsito del mismo, que tal como lo indica el artículo 2 del CNTT., es el documento que contiene dicha información así:

*<<Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, **acredita su propiedad e identifica a su propietario** y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.>>* (Énfasis propio).

Es así que, de la revisión de la licencia de tránsito aportada en la diligencia de entrega del vehículo, se puede establecer qué quién figuraba como **PROPIETARIO(A)** del automotor de placas **TAT671**, es el señor **NOLBERTO LOZADA CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80371721** Para la época de los hechos año 2023.

Que, el artículo 47 y ss de la Ley 1437 de 2011, establece el procedimiento administrativo sancionatorio no regulado por leyes especiales y para el efecto precisa:

<<Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes, Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. Contra esta decisión no procede recurso.

Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente.>>

En procura de adelantar una investigación administrativa bajo los principios de economía, celeridad, eficacia, debido proceso y derecho a la defensa; así como la necesidad de obtener certeza del incumplimiento de lo normado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T. por parte del investigado; este Despacho ordena notificarle al señor **NOLBERTO LOZADA CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía No. 80371721**, la apertura de la presente investigación, a la última dirección registrada y actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT, entendiéndose este como el sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006).

En mérito de lo expuesto, esta autoridad de tránsito,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa en contra del señor **NOLBERTO LOZADA CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía No. 80371721**, en calidad de **PROPIETARIO(A)** del vehículo de placa **TAT671** para la época de los hechos, de conformidad con lo estipulado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **NOLBERTO LOZADA CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía No. 80371721** la presente decisión la en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para que el **INVESTIGADO (S)**, presente por escrito los descargos y solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011-C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MILENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Juan Sebastián Basto – Abogada Subdirección de Contravenciones.

Consultar	
Placa del vehículo: TAT671	Procedencia : Nacional

Información General del Vehículo	
Estado del vehículo :	CANCELADO
Número de Chasis :	KNABJ513ABT130414

Información propietario(s) y/o Locatario(s)							
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	51816593	LUZ MERY MUÑOZ PEÑA	ACTIVO	PROPIO	30/07/2024		Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	80371721	NOLBERTO LOZADA CAMACHO	INACTIVO	PROPIO	11/11/2011	30/07/2024	Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	1022964711	ANDERSSON NORBERTO LOZADA LOPEZ	INACTIVO	PROPIO	11/11/2011	16/05/2017	Ver detalle
NIT	800180704	VEHICOLDA S.A.S.	INACTIVO	PROPIO	13/09/2011	11/11/2011	Ver detalle

Datos dirección del propietario

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
CR 86B N 53-22 SUR	BOGOTA D.C.	BOGOTA		2135466	3155555555	
CRA 86 NO 56 22	CUNDINAMARCA	MOSQUERA		7615927	3155555555	

Cerrar